



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00249 00**, informando que, se encuentran memoriales pendientes por resolver. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **RODOLFO ENRIQUE PARRA CHAPARRO** identificada con CC 7.336.011 y T.P. 246.305 del CSJ, como apoderado judicial de **COMERCIALIZADORA TC S.A.S**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, el Despacho observa que, el extremo pasivo fue debidamente notificado el pasado 10 de febrero de 2022 del auto que admitió la demanda, según lo normado en vigencia del Decreto 806 de 2020; y que de igual manera se le hizo traslado de todo el expediente (archivo 10); por lo cual, la demandada aportó escrito de contestación de la demanda el 01 de marzo de 2022, lo anterior fuera del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **COMERCIALIZADORA TC S.A.S**.

Ahora bien, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 28 del CPTSS., modificado por el artículo 15 de la ley 712 de 2001, **ADMÍTASE LA REFORMA** de la demanda presentada por la parte demandante (archivo 12 y 12.1), en los términos del escrito y anexos obrantes en el plenario, de la misma córrase traslado por el termino de **cinco (5) días** a la demandada para que la conteste.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 139 del 30° de agosto de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria